Resolución Jefatural

N° 281-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE

Visado digitalmente por: ZEGARRA ANCHILURI Alejandro Rodrigo FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE UNIDAD DE EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO
Fecha: 28/08/2023 17:29

Lima, 24 de agosto de 2023

VISTOS:

El Informe N° 602-2023-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OCE-UEV de la Unidad de Evaluación y Otorgamiento de la Oficina de Gestión de Crédito Educativo (OCE), y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 71035-2023 (SIGEDO), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, se creó el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (en adelante, Pronabec);

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, se aprueba el Manual de Operaciones del Pronabec, que es un documento técnico normativo de gestión institucional, en cuyo contenido se establece una estructura orgánica, funciones de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas, procesos principales, mapa de procesos y el organigrama del Pronabec;

Que, el artículo 52 del MOP establece que la OCE es el órgano de línea, responsable de difundir, evaluar, otorgar, realizar, el seguimiento y recuperar los créditos educativos destinados al financiamiento de los estudios, servicios, materiales educativos y otros gastos complementarios para la educación superior universitaria o superior técnica. Dicha Oficina cuenta con dos unidades orgánicas, siendo una de ellas, la Unidad de Evaluación y Otorgamiento (en adelante, UEV);

Que, los artículos 54 y 55 del Manual de Operaciones señalan que la UEV es la unidad orgánica responsable de la promoción, evaluación, aprobación y del otorgamiento de créditos educativos;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 070-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 22 de abril de 2021, y su modificatoria aprobada con Resolución Directoral Ejecutiva N° 130-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 21 de julio de 2022, se aprobaron las “Disposiciones Especiales de la modalidad especial del crédito educativo Crédito Talento” (en adelante Disposiciones Especiales);

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 085-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 17 de mayo de 2021, que aprueba el Instrumento de naturaleza

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: EEGFJHJF código seguridad: 970

técnica denominada “Expedientes Técnico del Concurso Crédito Talento – Convocatoria 2021” y “Bases del Concurso Crédito Talento – Convocatoria 2021”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 585-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE, de fecha 16 de julio de 2021, se aprueba la relación de dieciocho (18) beneficiarios adjudicados, en el marco del Concurso Crédito Talento – Convocatoria 2021;

Que, mediante Resolución Jefatural n.° 568-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE, de fecha 13 de julio de 2021, se aprueba en su artículo 1, la relación de ciento veintiocho (128) beneficiarios adjudicados, en el marco del Concurso Crédito Talento – Convocatoria 2021;

Que, mediante Resolución Resolución Jefatural Nº 202-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE, de fecha 03 de julio de 2023, se aprueban los montos de los conceptos académicos de matrícula y pensión de estudios para el Año Fiscal 2023, aplicables a los beneficiarios que cursan sus estudios superiores en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (en adelante, IES);

Visado digitalmente por: ZEGARRA ANCHILURI Alejandro Rodrigo FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE UNIDAD DE EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO
Fecha: 28/08/2023 17:29

Que, mediante Resolución Jefatural N° 091-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE, de fecha 11 de abril de 2023, que aprueba en el artículo 1 la renovación del crédito educativo para el semestre académico 2023-I, de cincuenta y dos (52) beneficiarios de Crédito Talento, que cursaron sus estudios superiores en la IES, durante el Semestre Académico 2023-I;

Que, mediante Sigedo N° 71035 que contiene el Informe Nº304-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCOR LIM, de fecha 22 de agosto de 2023, remitido por la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima (en adelante, UCCOR Lima), se requiere el pago de los costos académicos de matrícula y pensión de estudios de veintitrés (23) beneficiarios de Crédito Talento;

Que, mediante Memorándum N° 318-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE, donde se establecen los alcances para la aplicación del porcentaje (%) destinado al Fondo de Desgravamen en la implementación del crédito especial denominado “Crédito Talento”, para cubrir la deuda total que mantiene el beneficiario frente al PRONABEC; y que será aplicado en la ejecución de desembolsos de los créditos educativos;

Que, el numeral 26.3 del artículo 26 de las Disposiciones Especiales establece que los desembolsos referidos a los costos académicos de matrícula y pensión de estudios de los beneficiarios de Crédito Talento son realizados de forma semestral directamente a las Instituciones de Educación Superior; estableciéndose en el artículo 27 del mismo cuerpo normativo, el procedimiento para su ejecución;

Que, la UCCOR Lima ha remitido los documentos correspondientes que guardan relación con la información registrada en la base de datos de la OCE y el Anexo N.º 01 que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural; por lo tanto, la UEV determina que el desembolso solicitado resulta viable y; en consecuencia, se debe proceder con su ejecución;

Que, en virtud de la Resolución Jefatural Nº 202-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE y el Cuadro de Valorización N°03-PG CRD TLNT - 2023-1, remitido por la IES mediante Oficio DAF/FC 029 -23, de fecha 21 de agosto del 2023, el Pronabec debe ejecutar el desembolso respectivo por concepto de costos académicos, conforme con lo establecido en el Anexo N.º 02 que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural;

Con el visto de la Unidad de Evaluación y Otorgamiento de la Oficina de Gestión de Crédito Educativo y, de conformidad con la Ley n.° 29837, Ley que crea el Pronabec, modificada por la Ley n.° 30281, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n.° 018- 2020-MINEDU, la Resolución Ministerial n.° 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC y la Resolución Directoral Ejecutiva n.º 070-2021-

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: EEGFJHJF código seguridad: 970

MINEDU/VMGI-PRONABEC y su modificatoria, que aprueba las Disposiciones Especiales del Crédito Especial denominado “Crédito Talento”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, en el marco del Crédito Talento – Convocatoria 2021, el desembolso del importe de S/ 232 553.54 (doscientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y tres con 54/100 soles) compuesto por el monto a pagar por los conceptos de costos académicos de matrícula y pensión de estudios, según corresponda al detalle del Anexo N° 01, a veintitrés (23) beneficiarios de Crédito Talento que cursaron sus estudios superiores en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, durante el Semestre Académico 2023-I; y el dos por ciento (2%) destinado al aporte al Fondo de Desgravamen.

Artículo 2.- Autorizar, en el marco del Crédito Talento – Convocatoria 2021, el depósito de S/ 227 902.50 (doscientos veintisiete mil novecientos dos con 50/100 soles) a la cuenta de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, por conceptos de costos académicos de matrícula y pensión de estudios; y el monto de S/ 4 651.04 (cuatro mil seiscientos cincuenta y uno con 04/100 soles) que corresponde al dos por ciento (2%) destinado al aporte al Fondo de Desgravamen, de conformidad con los Anexos Ns° 01 y 02 que forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural y la Fuente de Financiamiento que se detalla a continuación:

Visado digitalmente por: ZEGARRA ANCHILURI Alejandro Rodrigo FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE UNIDAD DE EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO
Fecha: 28/08/2023 17:29

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**: 01 Recursos Ordinarios**
	S/ 232 553.54
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	: 010 - Ministerio de Educación
UNIDAD EJECUTORA	: 117 – Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo
FUNCIÓN	: 22 Educativo
PROGRAMA FUNCIONAL	: 050 Asistencia Educativa
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0113 Becas y Créditos Educativos
ACTIVIDAD	: 5006249 – Evaluación y Adjudicación del Crédito Educativo
META	: 004
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2
GENÉRICA	: 7
SUBGENÉRICA NIVEL 1	: 1
SUBGENERICA NIVEL 2	: 1
ESPECÍFICA NIVEL 1	: 1
ESPECÍFICA NIVEL 2	: 1

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Administración y Finanzas para que disponga el abono correspondiente; así como, a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales y a la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal electrónico institucional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - Pronabec.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Firmado digitalmente por: BARDALEZ RUIZ Rolando FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GESTION DE CREDITO EDUCATIVO
Fecha: 28/08/2023 18:16

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: EEGFJHJF código seguridad: 970

Anexo Nº 01

CONCEPTOS CORRESPONDIENTES A VEINTITRES BENEFICIARIOS DE CRÉDITO TALENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES DEL BENEFICIARIO	CONVOCATORIA	CONCEPTOS A FINANCIAR	
				MATRÍCULA	PENSIÓN DE ESTUDIOS
1	74710627	ALCARRAZ ARREDONDO, JOHAN GEORGE	2021	x	x
2	74636937	AMAT Y LEÓN LLERENA, BELINDA JAZMÍN	2021	x	x
3	72509244	ANDIA DIAZ, JOSE RODRIGO	2021	x	x
4	73714852	AYCA JIMENEZ, LUIS ANTONIO	2021	x	x
5	72628240	BANCES SANCHEZ, DANTE JONAYKER	2021		x
6	74631499	BEDON MENDOZA, ISABEL ARIANA	2021	x	x
7	76590066	BEDOYA VILLANUEVA, VALERIA ESTER	2021	x	x
8	77059993	CUELLAR ROSAS, JESICA GABRIELA	2021	x	x
9	76374424	FOTEINIAS PANAYFO, LAYZA ODED	2021	x	x
10	77502631	GONZALES SANTILLAN, GERALDINE	2021	x	x
11	60319835	GRANADOS PALMADERA, LILIANA JHANET	2021	x	x
12	74106146	HIDALGO CARDENAS, DIANA SOFIA	2021	x	x
13	77068864	LOA MUNARREZ, NAGELY LUCIA	2021	x	x
14	76919133	MACEDO MONTES DE OCA, SEBASTIAN ALEXANDRO	2021	x	x
15	74725501	MEDINA CANCHO, MARIOT HELIANA	2021	x	x
16	72208369	ORTIZ PALOMINO, MARICARMEN PAOLA	2021	x	x
17	75075052	PARIACURI GARCIA, ANTHONY ALI	2021	x	x
18	62502251	PAZ VILLEGAS, BANY ROXANA	2021	x	x
19	73120676	PEVE COLLAO, JESSYBELL CRISTEL	2021		x
20	75431506	REMIGIO BONILLA, FLOR ANATALY	2021		x
21	76518601	TAFUR SOLIS, SHANTAL SOLEDAD	2021	x	x
22	72816033	VASQUEZ TEJADA, LEIDY LAURA FELICITA	2021	x	x
23	75477519	ZAVALETA MEREGILDO, LESLI MIRELI	2021	x	x

Fuente: Unidad de Evaluación y Otorgamiento de la Oficina de Gestión de Crédito Educativo.

Visado digitalmente por: ZEGARRA ANCHILURI Alejandro Rodrigo FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE UNIDAD DE EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO
Fecha: 28/08/2023 17:29

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: EEGFJHJF código seguridad: 970

Visado digitalmente por: ZEGARRA ANCHILURI Alejandro Rodrigo FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE UNIDAD DE EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO
Fecha: 28/08/2023 17:29

Anexo Nº 02

DETALLE DEL DESEMBOLSO POR CONCEPTO DE COSTOS ACADÉMICOS DE MATRICULA Y PENSIÓN BRINDADOS A VEINTITRES BENEFICIARIOS DEL CRÉDITO TALENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES DEL BENEFICIARIO	CARRERA	CONVOCATORIA	N° SIGEDO	ESCALA Y/O CATEGORÍA SEGÚN RJ DE COSTOS	SEMESTRE ACADÉMICO	N° CRÉDITOS MATRICULADOS	MONTO DESCONTADO (d)	MATRÍCULA (a)	PENSIÓN		MONTO A PAGAR (IES) (S/)	2% DESGRAVAMEN*	TOTAL FINANCIADO (S/)
											N° CUOTAS (b)	COSTO UNITARIO (c)			
1	74710627	ALCARRAZ ARREDONDO, JOHAN GEORGE	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**	2021	71035	U	2023-I	20		S/330.00	5	S/2,003.00	S/10,345.00	S/ 211.12	S/ 10,556.12
2	74636937	AMAT Y LEÓN LLERENA, BELINDA JAZMÍN (2)	DERECHO	2021	71035	U	2023-I	22	S/3,033.00	S/330.00	5	S/2,022.00	S/7,407.00	S/ 151.16	S/ 7,558.16
3	72509244	ANDIA DIAZ, JOSE RODRIGO	INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**	2021	71035	U	2023-I	23		S/330.00	5	S/2,003.00	S/10,345.00	S/ 211.12	S/ 10,556.12
4	73714852	AYCA JIMENEZ, LUIS ANTONIO	ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	2021	71035	U	2023-I	23		S/330.00	5	S/2,003.00	S/10,345.00	S/ 211.12	S/ 10,556.12
5	72628240	BANCES SANCHEZ, DANTE JONAYKER	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**	2021	71035	U	2023-I	14			5	S/2,003.00	S/10,015.00	S/ 204.39	S/ 10,219.39
6	74631499	BEDON MENDOZA, ISABEL ARIANA	ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	2021	71035	U	2023-I	24		S/330.00	5	S/2,003.00	S/10,345.00	S/ 211.12	S/ 10,556.12
7	76590066	BEDOYA VILLANUEVA, VALERIA ESTER (3)	ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	2021	71035	U	2023-I	20	S/3,004.50	S/330.00	5	S/2,003.00	S/7,340.50	S/ 149.81	S/ 7,490.31
8	77059993	CUELLAR ROSAS, JESICA GABRIELA	MEDICINA VETERINARIA	2021	71035	U	2023-I	22		S/330.00	5	S/2,216.00	S/11,410.00	S/ 232.86	S/ 11,642.86
9	76374424	FOTEINIAS PANAYFO, LAYZA ODED	INGENIERIA AMBIENTAL	2021	71035	U	2023-I	23		S/330.00	5	S/2,003.00	S/10,345.00	S/ 211.12	S/ 10,556.12
10	77502631	GONZALES SANTILLAN, GERALDINE	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA**	2021	71035	U	2023-I	16		S/330.00	5	S/2,003.00	S/10,345.00	S/ 211.12	S/ 10,556.12

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: EEGFJHJF código seguridad: 970

Visado digitalmente por: ZEGARRA ANCHILURI Alejandro Rodrigo FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE UNIDAD DE EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO
Fecha: 28/08/2023 17:29

11	60319835	GRANADOS PALMADERA, LILIANA JHANET	INGENIERIA AMBIENTAL	2021	71035	U	2023-I	21		S/330.00	5	S/2,003.00	S/10,345.00	S/ 211.12	S/ 10,556.12
12	74106146	HIDALGO CARDENAS, DIANA SOFIA	TURISMO Y ADMINISTRACION**	2021	71035	U	2023-I	21		S/330.00	5	S/2,003.00	S/10,345.00	S/ 211.12	S/ 10,556.12
13	77068864	LOA MUNARREZ, NAGELY LUCIA	CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN	2021	71035	Z	2023-I	23		S/330.00	5	S/1,558.00	S/8,120.00	S/ 165.71	S/ 8,285.71
14	76919133	MACEDO MONTES DE OCA, SEBASTIAN ALEXANDRO	DERECHO	2021	71035	U	2023-I	16		S/330.00	5	S/2,022.00	S/10,440.00	S/ 213.06	S/ 10,653.06
15	74725501	MEDINA CANCHO, MARIOT HELIANA	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y MEDIOS INTERACTIVOS**	2021	71035	U	2023-I	25		S/330.00	5	S/2,003.00	S/10,345.00	S/ 211.12	S/ 10,556.12
16	72208369	ORTIZ PALOMINO, MARICARMEN PAOLA	INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**	2021	71035	U	2023-I	27		S/330.00	5	S/2,003.00	S/10,345.00	S/ 211.12	S/ 10,556.12
17	75075052	PARIACURI GARCIA, ANTHONY ALI	CIENCIAS POLÍTICAS**	2021	71035	U	2023-I	19		S/330.00	5	S/2,003.00	S/10,345.00	S/ 211.12	S/ 10,556.12
18	62502251	PAZ VILLEGAS, BANY ROXANA	ECONOMÍA Y FINANZAS**	2021	71035	U	2023-I	27		S/330.00	5	S/2,003.00	S/10,345.00	S/ 211.12	S/ 10,556.12
19	73120676	PEVE COLLAO, JESSYBELL CRISTEL	DERECHO	2021	71035	U	2023-I	24			5	S/2,022.00	S/10,110.00	S/ 206.33	S/ 10,316.33
20	75431506	REMIGIO BONILLA, FLOR ANATALY	TERAPIA FÍSICA	2021	71035	Z	2023-I	22			5	S/1,558.00	S/7,790.00	S/ 158.98	S/ 7,948.98
21	76518601	TAFUR SOLIS, SHANTAL SOLEDAD	INGENIERÍA INDUSTRIAL	2021	71035	U	2023-I	24		S/330.00	5	S/2,003.00	S/10,345.00	S/ 211.12	S/ 10,556.12
22	72816033	VASQUEZ TEJADA, LEIDY LAURA FELICITA	DERECHO	2021	71035	U	2023-I	22		S/330.00	5	S/2,022.00	S/10,440.00	S/ 213.06	S/ 10,653.06

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: EEGFJHJF código seguridad: 970

Visado digitalmente por: ZEGARRA ANCHILURI Alejandro Rodrigo FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE UNIDAD DE EVALUACION Y OTORGAMIENTO
Fecha: 28/08/2023 17:29

23	75477519	ZAVALETA MEREGILDO, LESLI MIRELI	ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	2021	71035	U	2023-I	27		S/330.00	5	S/2,003.00	S/10,345.00	S/ 211.12	S/ 10,556.12
TOTAL													**S/227,902.50**	**S/ 4,651.04**	**S/ 232,553.54**

DETALLE DESCUENTOS APLICADOS

N°	Ciclo	Carrera o especialidad	Apellidos y nombres del beneficiario	DNI	Escala según rj de costos	Detalle Descuento	% Descuento	Monto Descontado
1	3	ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	BEDOYA VILLANUEVA VALERIA ESTER	76590066	U	BECA DE HONOR	30%	3,004.50
2	4	DERECHO	AMAT Y LEON LLERENA BELINDA JAZMIN	74636937	U	BECA DE HONOR	30%	3,033.00

*** Resolución de Superintendencia Nº 025-2000/SUNAT, fecha 11 de febrero de 2000.**

**** Según R.J. 202-2023 de fecha 03 de julio de 2023, sobre aprobación de costos; dichas carreras se encuentran en el cuadro de tarifa de las carreras restantes.**

Fuente: Unidad de Evaluación y Otorgamiento de la Oficina de Gestión de Crédito Educativo - Cuadro de valorización N° 03-PG CRD TLNT-2023-1

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: EEGFJHJF código seguridad: 970